



## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 6

### SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6, a cargo de la Dra. Marta Susana Gastaldi (Juez Subrogante), secretaría única a mi cargo – Av. De Los Inmigrantes 1950 piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados “CONS PROP TTE GRAL JD PERON Y OTROS c/ POPROZUK DE FIGOLA ANA Y OTRO s/EJECUCION DE EXPENSAS”, expte. 57638/2000, que la martillera María Eugenia Achaval, rematará el día Miércoles 18 de Diciembre de 2019 a las 9:45hs. en punto en la Sede de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545 C.A.B.A., el inmueble sito en calle Tte. Gra. Juan Domingo Perón 4221/23/25/27 entre Rawson y Pringles, Unidad 63, Piso séptimo, de la ciudad de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Sección 17, Manzana 45, Parcela 283, Partida 2353519-09, Matricula N° 7-2087/63. Según constataciónse trata de un departamento de 3 ambientes, que consta de hall de entrada, living-comedor con vista al contrafrente, pasillo de distribución, dos dormitorios con placard y pisos de parquet con vista a lateral, baño completo de época y cocina chica. Todo en regular estado de conservación y ocupado por el Sr. Pedro Esteban Lares Poprozuk (DNI: 34.308.544) y su padre en carácter de coheredero de la demandada en autos. Dicha unidad que se identifica con la letra “K” del séptimo piso, se ubica en la “torre fondo” del edificio que se ubica en el barrio Almagro frente al Hospital Italiano. Tiene una superficie total de 55,88 m2 porcentual 0,98 centésimos. BASE U\$S 75.000.- .CONDICIONES DE VENTA: Ad-corporis, al contado y al mejor postor. SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%. SELLADO DE LEY 1%. ARANCEL OF. DE SUBASTAS JUDICIALES: 0, 25%. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. DEUDAS: Rentas Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires, fs. 1061/1084 \$ 10.038,57 al 8/11/2019 ;AySA fs. 1086/1088 \$ 1.121,92 20/11/2019; OSN (e/l) sin deuda al 13/11/2019; Aguas Argentinas S.A., fs. 1059/60 sin deuda al 19/11/2019; Expensas: \$ 189.957,00.- al 12/11/19 (fs. 1055). Teniendo en cuenta lo establecido por el fallo de la Cámara Civil, del 18/02/99 “SERVICIOS EFICIENTESS.A. c/ YABRA, ROBERTO ISAAC s/ EJECUCION DE HIPOTECA”, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. EXHIBICIÓN: 16 y 17 de DICIEMBRE de 9 a 11 hs.- -Buenos Aires, a los días del mes de DICIEMBRE del año 2019 MARIELA ODDI SECRETARIA

e. 12/12/2019 N° 95781/19 v. 13/12/2019

**Fecha de publicación:** 12/12/2019